CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 33/2016

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **11 *días del mes de agosto del año 2016***, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **09:00 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***ABG. JOSE INSFRAN RUSSO, MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; y EL LIC. ELADIO AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación del **LIC. JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLON, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO** para dar inicio al acto de apertura de las ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa Nº 20/2016** denominado **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL", ID Nº 308.975.**

Para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones para la presentación de ofertas en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

SEBASTIAN NAHUEL ZARNIKOWSKY	RUC:	5291769-0
LILIA CAROLINA CANO FRUTOS	RUC:	2341676-9
DANIA SOLEDAD DE FELICE DE LÓPEZ	RUC:	1835485-8
UDILIO PALMEROLA OTAZU	RUC:	1609329-1
FATIMA DEL PILAR BRIZUELA CACERES	RUC:	3683292-8

En la ocasión han presentado sus propuestas técnicas y económicas las siguientes empresas oferentes:

OFERENTE 1: MIL SABORES S.A., RUC 80069986-6 con domicilio en la ciudad de Pilar.

- El precio basado en la lista de precios incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran es de **Gs. 3.330.000 (Son guaraníes tres millones trescientos treinta mil)**, conforme se observa en su carta oferta que se encuentra debidamente firmada y foliada, además acompañada de la

Lic. Eladio A. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Abg. José De Jesús Insfrán Russo
Vice Pte. 2°
Consejo de Administración

Claudia Silva
2631367

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

MYRIAN CANO
2042733

2341676

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Declaración Jurada de mantenimiento de oferta de **Gs. 2.682.500 (Guaraníes dos millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos)**.

Presentación documental:

ÍTEM	DOCUMENTACIONES A SER PRESENTADAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	PRESENTACIÓN
1	Formulario de Oferta *	PRESENTO
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta* 5% del Monto Máximo del llamado (90 días)	PRESENTO
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	PRESENTO
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTO
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	PRESENTO
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	PRESENTO
7	Fotocopia simple de su última declaración del Impuesto a la Renta.	PRESENTO
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	PRESENTO
9	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta (como mínimo).	PRESENTO
10	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTO
11	***En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (PERSONAS FISICAS).****	**NO APLICA**
12	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA.**	**NO APLICA**
	PERSONAS JURIDICAS	

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Claudia Silva
2631367

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

Myriam Cano
2042733

.bg. José De Jesús Insfrán Russo
Vice Pte. 2°
Consejo de Administración

2341076

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

13	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como:** ✓ **Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***	**PRESENTO**
14	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente:** ✓ **Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes);** ✓ **ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.***	**PRESENTO**
	CONSORCIOS	
15	✓ Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. ✓ Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	**NO APLICA**
16	✓ Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. ✓ El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**NO APLICA**
17	**Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse:** ✓ Poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ✓ Documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO APLICA**
18	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:** ✓ Poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ✓ Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las	**NO APLICA**

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Claudia Silva
2631367

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

MYRIAN CANO
2042733

.bg. José De Jesús Insfrán Russo
Vice Pte. 2°
Consejo de Administración

2341676

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

	sociedades anónimas.	
	OTRAS DOCUMENTACIONES ADICIONALES	
19	Copias de contratos y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto máximo establecido en el presente llamado, suscrito con entidades públicas o privadas **como mínimo** en el último año (2015).	NO PRESENTO
20	Declaración Jurada de contar con cocina tipo industrial para la elaboración de los alimentos a ser suministrados durante la prestación de los servicios a ser contratados (1 cocina como mínimo).	PRESENTO
21	Listado de equipos y maquinarias que el oferente dispone para la prestación de servicios, con carácter de Declaración Jurada.	PRESENTO
22	**Declaración Jurada de disponer de un salón para desarrollo de eventos (almuerzo, cena, agasajos, recepciones que cumple las condiciones establecidas en el apartado de Capacidad Técnica del pliego de bases y condiciones para este punto**, especificando la localización del inmueble (Dirección); si el inmueble acreditado es arrendado por el oferente, deberá presentar una copia autenticada por escribanía del contrato de arrendamiento del inmueble propuesto.	PRESENTO
23	**Declaración Jurada de que el oferente dispone de equipo de transporte adecuado para el traslado de alimentos, que cumple los requisitos establecidos en el apartado de Capacidad Técnica, d**el pliego de bases y condiciones.	PRESENTO
24	Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. **Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.**	NO PRESENTO

OFERENTE 2: PANADERIA SAN JOSE de LILIA CAROLINA CANO FRUTOS, RUC 2341676-9, con domicilio en la ciudad de Pilar.

- El precio basado en la lista de precios incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran es de **Gs. 2.245.500 (Son guaraníes dos millones doscientos cuarenta y cinco mil quinientos)**, conforme se observa en su carta oferta que se encuentra debidamente firmada y foliada, además acompañada de la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta de **Gs. 2.700.000 (Guaraníes dos millones setecientos mil)**.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Ing. José De Jesús Insfrán Russo
Vice Pte. 2º
Consejo de Administración

Claudia Silva
2631367

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

MYRIAN CANO
2042733

2341676

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Presentación documental:

ÍTEM	DOCUMENTACIONES A SER PRESENTADAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	PRESENTACIÓN
1	Formulario de Oferta *	PRESENTO
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta* 5% del Monto Máximo del llamado (90 días)	PRESENTO
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	PRESENTO
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTO
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	PRESENTO
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	PRESENTO
7	Fotocopia simple de su última declaración del Impuesto a la Renta.	PRESENTO
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	PRESENTO
9	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta (como mínimo).	PRESENTO
10	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTO
11	***En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (PERSONAS FISICAS).****	**NO APLICA**
12	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA.**	**NO APLICA**
	PERSONAS JURIDICAS	
13	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como:** ✓ **Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***	**NO APLICA**

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Abg. José De Jesús Insfrán Russo
Vice Pte. 2°
Consejo de Administración

Claudia Silva
6071367

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

MYRIAN CANO
2042733

21.341.676

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

14	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente:** ✓ **Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes);** ✓ **ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.***	**NO APLICA**
	CONSORCIOS	
15	✓ Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. ✓ Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	**NO APLICA**
16	✓ Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. ✓ El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**NO APLICA**
17	**Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse:** ✓ Poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ✓ Documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO APLICA**
18	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:** ✓ Poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ✓ Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**
	OTRAS DOCUMENTACIONES ADICIONALES	

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Ing. José De Jesús Insfrán Russo
Vice Pte. 2°
Consejo de Administración

Claudia Silva
2631367

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

MYRIAN CAINO
2042733

2.344.676

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

19	Copias de contratos y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto máximo establecido en el presente llamado, suscrito con entidades públicas o privadas **como mínimo** en el último año (2015).	PRESENTO CONTRATO DE CONCESION DE CANTINA
20	Declaración Jurada de contar con cocina tipo industrial para la elaboración de los alimentos a ser suministrados durante la prestación de los servicios a ser contratados (1 cocina como mínimo).	PRESENTO
21	Listado de equipos y maquinarias que el oferente dispone para la prestación de servicios, con carácter de Declaración Jurada.	PRESENTO CON OBSERVACIÓN
22	**Declaración Jurada de disponer de un salón para desarrollo de eventos (almuerzo, cena, agasajos, recepciones que cumple las condiciones establecidas en el apartado de Capacidad Técnica del pliego de bases y condiciones para este punto**, especificando la localización del inmueble (Dirección); si el inmueble acreditado es arrendado por el oferente, deberá presentar una copia autenticada por escribanía del contrato de arrendamiento del inmueble propuesto..	PRESENTO CON COPIA DE CONTRATO PRIBADO DE ARRENDAMIENTO
23	**Declaración Jurada de que el oferente dispone de equipo de transporte adecuado para el traslado de alimentos, que cumple los requisitos establecidos en el apartado de Capacidad Técnica, d**el pliego de bases y condiciones.	PRESENTO
24	Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. **Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.**	NO PRESENTO

OBSERVACIÓN: La Declaración Jurada presentada no detalla el listado de equipos y maquinarias que el oferente dispone para la prestación de servicios.

OFERENTE 3: MISTER KOMBI de SEBASTIAN NAHUEL ZARNIKOWSKY, RUC 5291769-0 con domicilio en la ciudad de Pilar.

- El precio basado en la lista de precios incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran es de **Gs. 2.270.000 (Son guaraníes dos millones doscientos setenta mil)**, conforme se observa en su carta oferta que se encuentra debidamente firmada y foliada, además acompañada de la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta de **Gs. 2.682.500 (Guaraníes dos millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos)**.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Ing. José De Jesús Insfrán Russo
Vice Pres. 2
Consejo de Administración

Claudia Silva
2631767

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

MYRIAN CANO
2042733

2.341.676

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Presentación documental:

ÍTEM	DOCUMENTACIONES A SER PRESENTADAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	PRESENTACIÓN
1	Formulario de Oferta *	PRESENTO
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta* 5% del Monto Máximo del llamado (90 días)	PRESENTO
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	PRESENTO
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTO
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	PRESENTO
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	PRESENTO
7	Fotocopia simple de su última declaración del Impuesto a la Renta.	PRESENTO
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	PRESENTO
9	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta (como mínimo).	PRESENTO
10	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTO
11	***En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (PERSONAS FISICAS).****	**NO APLICA**
12	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA.**	**NO APLICA**
	PERSONAS JURIDICAS	
13	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como:** ✓ **Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***	**NO APLICA**

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Ing. José De Jesús Insfrán Russo
Vice Presidente
Consejo de Administración

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

Claudia Silva
2631367

MYRIAN GANO
2042733

20.341.676

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

14	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente:** ✓ **Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes);** ✓ **ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.***	**NO APLICA**
	CONSORCIOS	
15	✓ Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. ✓ Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	**NO APLICA**
16	✓ Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. ✓ El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**NO APLICA**
17	**Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse:** ✓ Poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ✓ Documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO APLICA**
18	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:** ✓ Poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ✓ Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**
	OTRAS DOCUMENTACIONES ADICIONALES	
19	Copias de contratos y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto máximo establecido en el presente llamado, suscrito con entidades	PRESENTO

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Abg. José De Jesús Insfrán Russo
Vice Pres.
Consejo de Administración

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

2631361.
Claudia Silva

MYRIAN CANO
2042733

2.341.676

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

	públicas o privadas **como mínimo** en el último año (2015).	
20	Declaración Jurada de contar con cocina tipo industrial para la elaboración de los alimentos a ser suministrados durante la prestación de los servicios a ser contratados (1 cocina como mínimo).	PRESENTO
21	Listado de equipos y maquinarias que el oferente dispone para la prestación de servicios, con carácter de Declaración Jurada.	PRESENTO
22	**Declaración Jurada de disponer de un salón para desarrollo de eventos (almuerzo, cena, agasajos, recepciones que cumple las condiciones establecidas en el apartado de Capacidad Técnica del pliego de bases y condiciones para este punto**, especificando la localización del inmueble (Dirección); si el inmueble acreditado es arrendado por el oferente, deberá presentar una copia autenticada por escribanía del contrato de arrendamiento del inmueble propuesto.	PRESENTO
23	**Declaración Jurada de que el oferente dispone de equipo de transporte adecuado para el traslado de alimentos, que cumple los requisitos establecidos en el apartado de Capacidad Técnica, d**el pliego de bases y condiciones.	PRESENTO
24	Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. **Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.**	NO PRESENTO

OFERENTE 4: RESTAURANT Y PIZZERIA CORONA de FATIMA DEL PILAR BRIZUELA CACERES, RUC 3683292-8 con domicilio en la ciudad de Pilar.

- El precio basado en la lista de precios incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran es de **Gs. 2.036.500 (Son guaraníes dos millones treinta y seis mil quinientos)**, conforme se observa en su carta oferta que se encuentra debidamente firmada y foliada, además acompañada de la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta de **Gs. 2.682.500 (Guaraníes dos millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos)**.

Presentación documental:

ÍTEM	DOCUMENTACIONES A SER PRESENTADAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	PRESENTACIÓN
1	Formulario de Oferta *	PRESENTO
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta* 5% del Monto Máximo del llamado (90 días)	PRESENTO
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20,	PRESENTO

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Ing. José De Jesús Insfrán Russo
Vice[illegible]
Consejo de Administración

2631367
Claudia Silva

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

MYRIAN CANO
2042733

2.341.676

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

	inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTO
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	PRESENTO
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	PRESENTO
7	Fotocopia simple de su última declaración del Impuesto a la Renta.	PRESENTO
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	PRESENTO
9	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta (como mínimo).	PRESENTO
10	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTO
11	***En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (PERSONAS FISICAS).****	**NO APLICA**
12	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA.**	**NO APLICA**
	PERSONAS JURIDICAS	
13	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como:** ✓ **Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***	**NO APLICA**
14	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente:** ✓ **Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes);** ✓ **ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.***	**NO APLICA**
	CONSORCIOS	
15	✓ Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes	**NO APLICA**

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Ing. José De Jesús Insfrán Russo
Vice Presidente
Consejo de Administración

Claudia Silva
2631367

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

MYRIAN CAÑO
2042733

2.341.676

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

	individuales especificados en el apartado (C) precedente. ✓ Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	
16	✓ Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. ✓ El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**NO APLICA**
17	**Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse:** ✓ Poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ✓ Documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO APLICA**
18	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:** ✓ Poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ✓ Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**
	OTRAS DOCUMENTACIONES ADICIONALES	
19	Copias de contratos y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto máximo establecido en el presente llamado, suscrito con entidades públicas o privadas **como mínimo** en el último año (2015).	PRESENTO
20	Declaración Jurada de contar con cocina tipo industrial para la elaboración de los alimentos a ser suministrados durante la prestación de los servicios a ser contratados (1 cocina como mínimo).	PRESENTO
21	Listado de equipos y maquinarias que el oferente dispone para la prestación de servicios, con carácter de Declaración Jurada.	PRESENTO

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Ing. José De Jesús Insfrán Russo
Vice[illegible]
Consejo de [illegible]

Claudio Silva
2031367

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

Myriam Cano
2042733

2.341.076

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

22	**Declaración Jurada de disponer de un salón para desarrollo de eventos (almuerzo, cena, agasajos, recepciones que cumple las condiciones establecidas en el apartado de Capacidad Técnica del pliego de bases y condiciones para este punto**, especificando la localización del inmueble (Dirección); si el inmueble acreditado es arrendado por el oferente, deberá presentar una copia autenticada por escribanía del contrato de arrendamiento del inmueble propuesto.	PRESENTO
23	**Declaración Jurada de que el oferente dispone de equipo de transporte adecuado para el traslado de alimentos, que cumple los requisitos establecidos en el apartado de Capacidad Técnica, d**el pliego de bases y condiciones.	PRESENTO
24	Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. **Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.**	NO PRESENTO

Para lo que hubiere lugar la señora LILIA CAROLINA CANO FRUTOS, propietaria de la firma PANADERIA SAN JOSE solicita dejar constancia en acta lo siguiente: La oferta presentada por la firma RESTAURANT Y PIZZERIA CORONA de FATIMA DEL PILAR BRIZUELA CACERES en su foja N° 4 no cuenta con la firma y el sello en el final del formulario de la oferta (anexo 2).

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que han participado del presente acto de apertura las siguientes personas quienes son invitadas a suscribir el presente documento:

- ✓ LILIA CAROLINA CANO FRUTOS, con C.I. N° 2.341.676.
- ✓ MIRYAN CLOTILDE CANO FRUTOS, con C.I.N° 2.042.733.-
- ✓ CLAUDIA ELIZABETH SILVA BENITEZ, con C.I.N° 2.631.367.-
- ✓ LUCY JAZMIN GALEANO DE CANDIA, con C.I.N° 3.385.013

Leída el acta se ratifica en sus términos los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú en 1 (uno) ejemplar con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 10:00 horas.

Ing. José De Jesús Insfrán Russo
Vice...
Consejo de ...

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Claudia Silva
2631367

MYRIAN CANO
2042733

2.341.676